



Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000042

Callao, 27 ENE 2017

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Informe N° 031-2017GRC/GRRNGMA de fecha 19 de enero de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, el Memorando N° 018-2017-GRC/ORAT de fecha 16 de enero de 2017, elaborado por la Oficina Regional de Asesoría Técnica y el Informe N° 002-2017-GRC-ORAT/JEP de fecha 13 de enero del 2017, emitido por el Ing. Julio Echazú Peralta, Asesor de la Oficina Regional de Asesoría Técnica;

CONSIDERANDO:

Que, con el Decreto Supremo N° 022-2012-AG publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 30 de diciembre del 2012, se creó la "Comisión Multisectorial para la Recuperación de la Calidad de los Recursos Hídricos de la Cuenca del río Rímac" la cual tiene carácter permanente y está adscrita al Ministerio de Agricultura;

Que, el objeto de la Comisión Multisectorial es, coordinar, promover y establecer los planes, programas, proyectos, efectuando el seguimiento de las acciones necesarias que deberán implementar las entidades integrantes de la Comisión Multisectorial, de acuerdo a sus competencias asignadas por ley, a fin de recuperar la calidad de los recursos hídricos de la cuenca del río Rímac;

Que, son funciones de la Comisión Multisectorial el determinar y realizar acciones conjuntas con instituciones del Gobierno Central, la Municipalidad Metropolitana de Lima, los Gobiernos Regionales de Lima y del Callao, las municipalidades provinciales y distritales ubicadas en la cuenca del río Rímac que tienen influencia directa con el recurso hídrico, con la finalidad de implementar las funciones descritas anteriormente;

Que, con la Resolución Ejecutiva Regional N° 000449 del 18 de octubre del 2016, el Gobierno Regional del Callao designó, como representantes ante la "Comisión Multisectorial para la Recuperación de la Calidad de los Recursos Hídricos de la Cuenca del río Rímac", al Ing. Dante Rodríguez Mogrovejo, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y, al Ing. Julio Echazú Peralta, profesional de la Oficina de Asesoría Técnica, como titular y alterno respectivamente.

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 000023 del 04 de enero del 2017, se dio por concluida la designación del Ingeniero Dante Rodríguez Mogrovejo en el cargo de confianza de Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional del Callao;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. DIOFEMENES ESTIDES ARANA ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Archivo Documentario y Archivo
FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° ..... Fecha: .....

27 ENE 2017



16/8

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 000026 del 05 de enero del 2017, se designó al Abogado José Raa Tresierra en el cargo de confianza de Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional del Callao;

Que, es necesario designar a los representantes del Gobierno Regional del Callao, Titular y Alterno, ante la Comisión Multisectorial para la Recuperación de la Calidad de los Recursos Hídricos de la Cuenca del río Rímac;

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley 27867;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR**, como representantes, Titular y Alterno, ante la Comisión Multisectorial para la Recuperación de la Calidad de los Recursos Hídricos de la Cuenca del río Rímac, a los siguientes profesionales:

**TITULAR:** Abogado José Raa Tresierra – Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente

**ALTERNO :** Ingeniero Julio Echazú Peralta – Asesor de la Oficina Regional de Asesoría Técnica

**ARTÍCULO 2°.-** Dejar sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 000449 de fecha 18 de octubre de 2016, que designa al representante titular y alerno de la Comisión Multisectorial para la Recuperación de la Calidad de los Recursos Hídricos de la Cuenca del río Rímac.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Comisión Multisectorial para la Recuperación de la Calidad de los Recursos Hídricos de la Cuenca del río Rímac.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. VICTOR MANUEL PORTILL FLORES  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FELIX MORENO CABALLERO  
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. DIOFEMEN ARISTIDES ARANA ARRIOLA  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N°..... Fecha:.....

27 ENE 2017